

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 677** *Resolución de 19 de diciembre 2011, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Todos con Lorca.- 2012» y «Valores Cívicos.- 2012».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y con lo previsto en los artículos 7.1.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de diciembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correos y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correo denominadas «Todos con Lorca.-2012» y «Valores Cívicos.-2012».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correo denominadas «Todos con Lorca.-2012» y «Valores Cívicos.-2012».

Segundo. *Características.*

«Todos con Lorca.-2012»:

El 2 de enero de 2012 se emitirá una serie de sellos de correo autoadhesivos denominada Todos con Lorca. En los sellos se reproducen, respectivamente, imágenes del Santuario de la Virgen de las Huertas, el Castillo, el Ayuntamiento, el Palacio de Guevara y la Colegiata de San Patricio.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm (horizontales).
- Valor postal de los sellos: 0,36 euros.
- Efectos en pliego: 25.
- Tirada: Ilimitada.

«Valores Cívicos.-2012»:

El 9 de enero se pondrá en circulación una serie de sellos de correo autoadhesivos denominada Valores Cívicos. La serie consta de tres sellos denominados, respectivamente, No contaminar, Respeta la velocidad y Atento a la conducción.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm (horizontales).
- Valores postales de los sellos: 0,36; 0,51 y 0,70 euros.
- Efectos en pliego: 25.
- Tirada: Ilimitada para los tres valores postales.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

La venta y puesta en circulación de estas dos emisiones se iniciará el 2 de enero de 2012 y el 9 de enero de 2012 respectivamente.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2014, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 19 de diciembre de 2011.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.